SOLICITUD DE PEDIDO



Comisión Nacional de Energía Electríca 4a. Avenida, 15-70 Zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12 Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfonos: 22908000

Fecha Documento:

20/03/2024

Fecha Requerido:

EXPRESADO EN: QUETZALES

SOLICITUD DE PEDIDO-317

Fila Descripción		Cantidad	Precio Unitario	Total
1 Uniformes para todo el personal de la CNEE		87.00	.00	.00
			Total:	.00
Comentarios:		X /		
Para la buena imagen institucional (f)			H	
Soliciante: Oddulio Pala Comisión Nacional de culorgia Eléctrica	la Autoriz	ó. Four	nez	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANO	Comisión	Nacional d	e Energia Eléctrica)
(f) (f)		(f)	DMICISIKATIVO	V
Depto. Contabilidad y Finanzas Confirmación Presupuestaria	Depto. de Compras y Contrataciones Autoriza		Coordinación Administrati Visto Bueno	iva
	Carriedo Naciones		Chee	
CONTADOR GENERAL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones	COO	isión Nacional de Energía RDINADOR ADMINIS	Eléctrica TRATIVO
	de Corre			



DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE

«UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»

EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

GUATEMALA, JULIO 2024



UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- le invita a presentar su propuesta económica y técnica para la adquisición de uniformes para su personal. Por lo que a continuación encontrara toda la parte técnica y demás condiciones para la contratación.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CNEE requiere la adquisición de los productos descritos a continuación:

	Α	В	С	D	E	. F	G	н
No.	DESCRIPCIÓN DE PRENDAS	PERSONAL	TALLAS	CANTIDAD DE TALLAS	TIPO DE TELA / CALIDAD	COLOR	OBSERVACIONES	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS
1	CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	MASCULINO ADMINISTRTIVO	2XL 3XL L M S XL XS	4 8 52 108 40 16 24	ALGODÓN Y POLIESTER	BLANCAS Y CELESTES	16 CAMISAS TALLA M NECESITAN 1 PULGADA MÁS DE LARGO DE MANGA. LAS CAMISAS DEBEN CONTENER EL LOGOTIPO BORDADO DE LA CNEE EN EL LADO IZQUIERDO (ÁREA DE LA BOLSA), CON BOLSA Y BOTONES EN EL CUELLO	252 126 BLANCAS / 126 CELESTES /
2	BLUSAS DE VESTIR MANGA LARGA	FEMENINO ADMNSITRATIVO	2XL L L-14 L-16 M-10 M-12 M-14 S-6 S-8 XL-18	16 4 8 8 20 8 4 4 4	ALGODÓN Y POLIESTER	BLANCAS Y CELESTES	EL LOGOTIPO BORDADO DE LA CNEE EN EL LADO IZQUIERDO, SIN BOLSA.	40 BLANCAS 40 CELESTES
3	PANTALONES Y FALDA	FEMENINO ASISTENTES ADMNSITRATIVOS	35 40 32 31 M	4 2 2 1 1	CASIMIR	AZUL Y GRIS	EL PATALON 40 CON 2 PULGADA MÁS DE LARGO	PANTALONES 4 AZULES 5 GRICES 1 FALDA ZUL
4	SACOS	FEMENINO ASISTENTES ADMNSITRATIVOS	M L XL	6 2 2	CASIMIR	AZUL Y GRIS	EL LOGOTIPO BORDADO DE LA CNEE EN EL LADO IZQUIERDO	10 5 AZULES 5 GRISES
5	BLUSAS MANGA CORTA	PERSONAL DE SERVICIOS	2XL L-16 XL XL-18	5 5 5 10	ALGODÓN Y POLIESTER	BLANCAS	EL LOGOTIPO BORDADO DE LA CNEE EN EL LADO IZQUIERDO, SIN BOLSA.	25
6	PANTALON	PERSONAL DE SERVICIOS	35 37 36	6 3 3	CASIMIR	AZULES		12
7	FALDA	PERSONAL DE SERVICIOS	XL	3	CASIMIR	AZUL		3 /
8	GABACHAS	PERSONAL DE SERVICIOS	L M	25 2	TEJIN	CELESTE CUADRICULAD O	EL LOGOTIPO BORDADO DE LA CNEE EN EL LADO IZQUIERDO	<u>27</u>



El oferente deberá expresar que se compromete a:

- a) Elaborar una prenda de muestra de cada tipo, previo a la confección del total de prendas, a más tardar en cinco días posteriores a la notificación de la adjudicación.
- b) Realizar la corrección o cambio en las prendas que no se entreguen conforme lo requerido, para lo cual la CNEE notificará dos días posteriores a la entrega.
- c) Productos totalmente limpios.

De no entregar los productos según las especificaciones ofertadas y contratadas, entre otros, éstos se rechazarán y el proveedor deberá hacer la nueva entrega como máximo en tres días posteriores, además de aplicarle la sanción considerada en el artículo 58 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE.

1.1. Calidad

Se requiere que las telas y acabados de las prendas solicitadas sean del tipo de tela solicitado y acordes a las actividades indicadas en las especificaciones (masculino administrativo, femenino administrativo, femenino asistente administrativo, personal de servicios).

1.2. Confirmación de tallas

Es obligatorio que el proveedor contratado, se presente a las oficinas de la CNEE durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación oficial de su contratación, para confirmar detalles específicos de cada prenda.

1.3. Plazo de entrega y lugar de entrega.

El proveedor adjudicado debe realizar una sola entrega en el plazo no mayor a 15 días hábiles. Los uniformes para el personal de la CNEE deberán ser entregados en la 4ª. Av. 15-70 zona 10, edificio Paladium nivel 11, mediante acta de recepción, un delegado del proveedor, otro del Departamento de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Gerente o Encargado de la dependencia solicitante según el artículo 48 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE; harán constar que los bienes que se entregaron y recibieron a satisfacción.

Nota:

La propuesta debe detallar el cumplimiento de cada uno de los ítems citados en el presente numeral.

2. TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN (PUNTOS)	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
Precio	40	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos.
		Precio = (x/y) *40 x: precio más bajo y: precio de cada oferta



Especificaciones Técnicas	35	El total de puntos a la oferta que cumpla con el total de las especificaciones técnicas, se descontaran 5 puntos por cada incumplimiento.
Calidad	25	El cálculo de este criterio se realizará utilizando regla de tres, tomando como base ocho puntos, uno por cada tipo de tela de las prendas establecidas en las especificaciones técnicas, la suma del resultado de cada prenda se multiplicará por 25 puntos y dividirá dentro de la base.
		Calidad = (y*25) /x x: mejor calidad
		y: calidad de cada oferta
TOTAL PUNTOS	100	

3. CONTRATACIÓN

Las propuestas deben ser enviados en formato digital (escaneados en pdf) a la cuenta de correo <u>eescobar@cnee.gob.gt</u>.

La CNEE contratará con el oferente que haya cumplido con todos los requisitos, que obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

En el caso de empate en el punteo obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando el siguiente criterio: 1°. el mejor precio; 2°. Cumplimiento con el total de las especificaciones; y 3° mejor calidad.

La contratación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los bienes adquiridos, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega e incumplimiento de la adquisición.

Esta acta se realizará con base a lo estipulado en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía eléctrica, en los artículos:

Artículo 12. Compra directa;

Artículo 16. Precios;

Artículo 17. Plazo para pagos;

Artículo 44. Omisión de contrato escrito;

Artículo 48. Recepción del suministro o servicios;

Artículo 58. Sanciones por incumplimientos en plazos contractuales;

Artículo 59. Incumplimientos por parte de los oferentes o contratistas;

Artículo 64. Controversias y demás aplicables para el efecto.

La información del evento de compra directa será publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica https://www.cnee.gob.gt.



No. ACTA2024-41

AGTA DE EVALUACIÓN

EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA «UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»

En la ciudad de Guatemala, el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, ubicadas en la cuarta avenida auince auion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium nivel once, nos encontramos: a) Edras Gabriel Escobar Quiñonez, Analista Técnico, b) Miguel Estuardo Catalán Gramajo, Encargado Interino del Departamento de Compras y Contrataciones y c) Félix Antonio Jiménez Bautista, Coordinador Administrativo para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: ANTECEDENTES: Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023, y b) Solicitud de Pedido No. 317, mediante la cual se solicitó la adquisición de «Uniformes para todo el personal de la CNEE». SEGUNDO: PROCEDIMIENTO. El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Régimen antes mencionado, en modalidad de Compra Directa, realizó las acciones pertinentes para la adquisición de «UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA». TERCERO: RECEPCIÓN DE OFERTAS. Se obtuvieron las siguientes ofertas: --

No.	OFERENTE	OFERTA Q.
1	PEDRO PABLO SILVA PACHECO / SYP GUATEMALA	Q. 51,425.00
2	FREDY PATAN MIXTÚN / MULTIFUNCIONES F&D	Q. 65,195.00
3	LILIAM GABRIELA CASTILLO VÁSQUEZ DE NOJ / LA CASA DEL OVEROL	Q. 81,305.00
4	DESARROLLO TEXTIL, S.A.	Q. 82,435.00

CUARTO: EVALUACIÓN. El Departamento de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las ofertas obtenidas, revisando el cumplimiento de las especificaciones definidas para el efecto, la calidad y precio razonable con la oferta del mercado (Anexo 1), según lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE. De la evaluación realizada se pudo establecer que el señor Pedro pablo Silva Pacheco, propietario de la empresa mercantil SYP GUATEMALA, presentó la oferta más 4 económica, sin embargo, no ofertó el total de las prendas solicitadas, tal como se detalla en el apartado de especificaciones técnicas del anexo ya identificado. QUINTO: AUTORIZACIÓN. El Departamento de Compras y Contrataciones con base en lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y en el resultado detallado en el Anexo 1 de la presente acta, autoriza que el presente evento se contrate con FREDY PATAN MIXTÚN, en su calidad de propietario de la empresa mercantil MULTIFUNCIONES F&D, por un valor total de sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco exactos (Q. 65,195.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; toda vez que cumplió con los requisitos, especificaciones técnicas y que su propuesta económica es conveniente para los intereses de la Comisión

- OF

9

Pr



Nacional de Energía Eléctrica. <u>SEXTO</u>: CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR. De conformidad con lo que establece el Artículo 12 del Régimen antes mencionado, modalidad de Compra Directa, se traslada el presente expediente para conocimiento de la Autoridad Superior (Directorio), para las consideraciones previas a su materialización. <u>SÉPTIMO</u>: CIERRE. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con quince minutos, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.

Edras Gabriel Escobar Quiñonez

Analista Técnico del Depto. de Compras y Contrataciones

Miguel Estuardo Egitalán Gramajo

Encargado Interino del Depto. de Compras y Contrataciones

Visto Bueno:

Licenciado Félix Antonio Jiménez Bautista Coordinador Administrativo



ANEXO 1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

					TATORCION DE CIENTAS		01111000		
FACTOR	OFERENTE	PEDRO PABLO SILVA PACHECO I S&P GUATEMALA	PABLO SILVA PACHECO S&P GUATEMALA	FREDY PATAN MIXTÛN / MULTIFUNCIONES F&D	IONES F&D	VÁSQUEZ DE NOJ / LA CASA DEL OVEROL	I LA CASA DEL	DESARROLLO TEXTIL, S.A.	TEXTIL, S.A.
ē.	PRECIO	El menor precio se tor	nará como base para	el cálculo, el cual se div	vidirá dentro de cada o	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada o ferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos.	u factor, el resultado a	se multiplicará por 40 pu	ıntos.
(x/y) *40		×	у	Х	λ	×	λ	×	۸
x= menor precio	y=precio ofertado	Q 51425.00	Q 51425.00	Q 51425.00	Q 65,195.00	Q 51425.00	Q 81305.00	Q 51425.00	Q 82,435.00
PUNTOS OBTENIDOS	8		40.00		31.65		25.30		24.95
ESPECIFICAC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El total de puntos a la	oferta que cumpla cor	n el total de las especifi	caciones (écnicas, se	El total de puntos a la oferta que cumpla con el total de las especificaciones técnicas, se descontaran 5 puntos por cada incumplimiento.	por cada incumplimie	ilo.	
PR	PRENDAS	CUMPLE / NO	PUNTOS	CUMPLE / NO	PUNTOS	CUMPLE / NO	PUNTOS	CUMPLE / NO	PUNTOS
CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	ANGA LARGA	CUMPLE	MENGS	CUMPLE	O O	CUMPLE	0	CUMPLE	0
BLUSAS DE VESTIR MÂNGA LARGA	NGA LARGA	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
PANTALONES Y FALDA		CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
SACOS		CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
BLUSAS MANGA CORTA	A	NO CUMPLE AL NO PRESENTARLA EN LA OFERTA	ιņ	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
PANTALON		NO CUMPLE ALNO PRESENTARLA EN LA OFERTA	97	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
FALDA		CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
GABACHAS		CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0	CUMPLE	0
(PRESIÓN DE COMPE , B) Y C) DE LAS ESPE.	EXPRESIÓN DE COM PROMISOS EN LAS LITERALES A), B) Y C) DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CUMPLE CON NINGUNA LITERAL	2-	NO CUMPLE CON	9.	CUMPLE	0	CUMPLE	0
AZO DE ENTREGA		CUMPLE	0	CUMPLE	0	NOCUMPLE	NÇ.	CUMPLE	0
PUNTOS	35		20		30		30		35
70	CALIDAD	El cálculo de este crite suma del resultado de	rio se realizará utilizar cada prenda se multi	ndo regla de tres, tomar olicará por 25 puntos y c	ndo como baseocho Jividirá dentro de la ba	El cálculo de este criterio se realizará utilizando regla de fros, tomando como base ocho puntos, uno por cada típo de prenda establecida en las especificaciones técnicas, la suma del resultado de cada prenda se multiplicará por 25 puntos y dividirá dentro de la base.	po de prenda establec	ida en las especificacio	nes técnicas, la
Calld	Calidad = (y'25) /x	CUMPLE / NO	PHINTOS	CUMPLE / NO	PHINTOS	CUMPLE / NO	PUNTOS	CUMPLE / NO	PUNTOS
xmejor calidad	y. calidad de cada oferta	CUMPLE		CUMPLE		COMPLE		CUMPLE	
CAMISAS DE VESTIR MANGA LARGA	ALGODÓN Y POLIESTER	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
BLUSAS DE VESTIR MANGA LARGA	ALGODÓN Y POLIESTER	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NOCUMPLE	0	CUMPLE	-
PANTALONES Y FALDA	CASIMIR	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NOCUMPLE	0
SACOS	CASIMIR	CUMPLE	1	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NOCUMPLE	0
BLUSAS MANGA CORTA	ALGODÓN Y POLIESTER	NO CUMPLE AL NO PRESENTARLA EN LA OFERTA	0	CUMPLE	-	CUMPLE	•	CUMPLE	· •
PANTALON	CASIMIR	NOCUMPLE	0	CUMPLE	-	NOCUMPLE	0	CUMPLE	0
FALDA	CASIMIR	NO CUMPLE AL NO PRESENTARLA EN LA OFERTA	-	CUMPLE	-	NO CUMPLE	Ø	CUMPLE	0
GABACHAS	TEJIN	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NOCUMPLE	0	CUMPLE	0
PUNTOS	25								
BASE DE CALCULO	8	RESULTADO	9	RESULTADO	c	RESULTADO	4	RESULTADO	m
PUNTOS OBTENIDOS	8		18.75	7	25		12.5		9.375
	TOTAL DE PINTOS		78.75		86.55		67.80		69.33
			STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN			-	The state of the s	-	The state of the s



ConDir-11

CONDEMIENTO DE DIRECTORIO

Para:

Directorio de la CNEE

De:

Departamento de Compras y Contrataciones - Coordinación Administrativa

Fecha:

Guatemala, 12 de agosto de 2024

Asunto:

Conocimiento de la autoridad superior, evento de «UNIFORMES PARA EL PERSONAL

DE LA CNEE» en modalidad de Compra Directa

Estimados Directores:

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento el proceso del evento arriba indicado; se ha llevado a cabo la evaluación de ofertas, mediante Actas2024-41 y sus respectivos anexos.

En cumplimiento de lo que establece el Régimen de Adquisiciones de la CNEE, en su artículo 12, se traslada el expediente para su conocimiento previo a la materialización de la contratación. Atentamente, Miguel Estuardo Cátalán Gramajo Lic. Félix Antonio Jiménez Bautista Encargado Interino de Departamento de Coordinador Administrativo Compras y Contrataciones Visto bueno Expediente visado por Auditoría Interna Lic. Santos Egid Eua Ortega Encargado de la Unidad de Auditoría Internauditoria Interna Área a ser completada por el Directorio Procede contratación: NO Observaciones Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pelz Aráuz Aguilar nciado Jorge Guiller Directora Direct

Ingeniero Luis Romes Ortiz Peláez

Presidente





ACTA DE NEGOCIACIÓN

EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA «UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»

En la ciudad de Guatemala, el veinte de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, ubicada en la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium, nivel once, nos encontramos: a) Edras Gabriel Escobar Quiñonez, Analista Técnico del Depto. de Compras y Contrataciones, b) Miguel Estuardo Catalán Gramajo, Encargado interino del Departamento de Compras y Contrataciones, c) Félix Antonio Jiménez Bautista, Coordinador Administrativo, y d) Fredy Patan Mixtún, Propietario de la empresa mercantil MULTIFUNCIONES F&D, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: ANTECEDENTES: Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023, y b) Acta de Evaluación No. Acta2024-41, mediante la cual el Departamento de Compras y Contrataciones evaluó las ofertas recibidas en el evento de adquisición en modalidad de Compra Directa denominado «UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA» y autorizó la contratación con Fredy Patan Mixtún, en su calidad de propietario de la empresa mercantil MULTIFUNCIONES F&D. SEGUNDO: CONTRATACIÓN. El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, luego de hacer de conocimiento a la Autoridad Superior las actuaciones del presente evento, mediante Acta2024-41 y ConDir-11, quien expresó su conformidad en cuanto a la contratación del oferente recomendado, procede a la contratación de UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA con Fredy Patan Mixtún por un valor total de sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco quetzales exactos (Q. 65,195.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. TERCERO: PERIODO DE CONTRATACIÓN. La vigencia de la contratación para la confección de los uniformes para el personal de la CNEE es a partir de la presente fecha hasta catorce (14) días hábiles posteriores a la remisión de la confirmación de las tallas. CUARTO: RECEPCIÓN: Fredy Patan Mixtún se compromete a entregar los uniformes en catorce días hábiles posteriores a la remisión de la confirmación de las tallas. La recepción se realizará mediante acta de recepción, suscrita por un delegado del proveedor y otro del Departamento de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Gerente o encargado de la dependencia solicitante, según el artículo 48 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE; harán constar que los uniformes fueron entregados y recibidos a satisfacción. QUINTO: GARANTÍA Y COMPROMISO. De conformidad con la CARTA DE GARANTÍA Y COMPROMISO de fecha 24 de julio 2024, Fredy Patan Mixtún hace constar que «...si



TO CA



en caso alguna pieza tuviese algún desperfecto de fábrica o necesita la prenda alguna corrección, se hará el cambio inmediatamente, sin que esto genere al costo adicional...». SEXTO: PAGO. Se realizará un solo pago dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda. SÉPTIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONTRATACIÓN. Forman parte de la presente acta de negociación y tienen validez legal, los documentos que conforman el expediente administrativo. OCTAVO: OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Se deja constancia que el Departamento de Compras y Contrataciones ha cumplido con lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. NOVENO: OMISIÓN DE CONTRATO Y RAZÓN DE LA PRESENTE ACTA. Considerando lo estipulado en el artículo 44 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y que el valor de la negociación no excede del monto a que se refiere la citada normativa legal, se omite la celebración de contrato escrito y se procede a suscribir la presente acta de negociación. **<u>DÉCIMO</u>**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la contratación se resolverá de la manera siguiente: a) En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverla. En esta etapa, por parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones; b) En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE; c) En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminada unilateralmente la contratación por los motivos siguientes: a) Por llegar a la finalización del plazo convenido; b) Si así conviniere a sus intereses; c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los bienes y/o servicios siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; d) Por incumplimiento de sus obligaciones estipuladas; e) Por rescisión acordada entre las partes; f) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones estipuladas. En este caso se conviene dar aviso por escrito de tal imposibilidad, tan pronto se tengan noticias de la causa. En tal caso, ninauna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento, **<u>DÉCIMO</u>** SEGUNDO: ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. Fredy Patan Mixtún se hará acreedor a una sanción económica de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, del dos por millar (2/1000) del valor de los productos no entregados oportunamente. Además de ello, la CNEE podrá rescindir la contratación del mismo



TO CA A



sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece el citado Régimen. DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN y CIERRE. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.

Edras Gabriel Escobar Quiñonez Analista téchico del Depto. de

Comprasy Contrataciones

Miguel Estuardo Catalán Gramajo Encargado del Depto. de Compras y

Contrataciones

Vo. Bo.

Licenciado Félix Antonio Jiménez

Bautista

Coordinador Administrativo

Witifunciones functiones functiones functiones fyd@hotm

Fredy Patan Mixtún Propietario de la empresa mercantil

MULTIFUNCIONES F&D